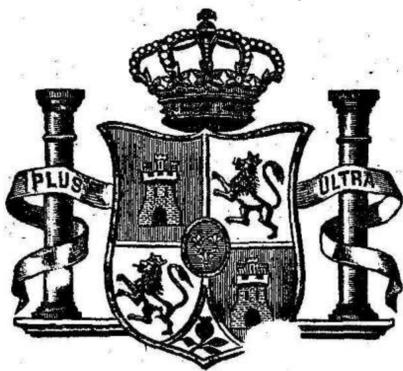


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

AYUNTAMIENTOS—1.ª categoría, 30 pesetas.
2.ª id. 25 id.
3.ª id. 20 id.
4.ª id. 15 id.
JUZGADOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS—15 pesetas.
PARTICULARES—Año. 40 pesetas.
Semestre. 22 id.
Trimestre. 12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Numero suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

OFICIAL.

em. diciembre
Donso XIII
S. M. el Rey
FINA Doña
Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

RELACIÓN de las licencias de uso de armas y caza concedidas por el mismo, durante el mes de la fecha. (conclusión.)

Número	NOMBRES.	VECINDAD.	CLASE DE LICENCIA.			Día de su expedición
			Uso de armas.	Caza.	Con gal. fos.	
3062	D. Francisco Alonso.	Barruelo.	>	7.ª	>	26
3063	Marco Estalayo.	Idem.	>	7.ª	>	29
3094	Bernardino Martín.	Idem.	>	7.ª	>	26
3065	Eduardo Unquera.	Idem.	>	7.ª	>	26
3066	Román Bahillo.	Tariego.	>	7.ª	>	26
3057	Isaías Marcos.	Alar del Rey.	>	7.ª	>	26
3068	Francisco Garcí.	Palencia.	>	7.ª	>	26
3069	Agapito Moreno.	Valle de Cerrato.	>	7.ª	>	26
3070	El mismo.	Idem.	>	7.ª	>	26
3071	Julio Sánchez.	Palencia.	>	7.ª	>	26
3072	Abilio Calderón.	Idem.	>	7.ª	>	26
3073	Félix Ruíz.	Renedo	>	7.ª	>	26
3074	Zósimo Rico.	Espinosa.	>	7.ª	>	26
3075	Manuel Arenas.	Salcedillo.	>	7.ª	>	26
3076	Silvano González.	Palencia.	>	7.ª	>	26
3077	Isabelino Espeso.	Villada.	>	7.ª	>	26
3078	Alejandro Gómez.	Porquera.	>	6.ª	>	26
3079	Conrado Torres.	Hornillos.	>	7.ª	>	26
3080	Nazario de Cea.	Mazariegos.	>	7.ª	>	26
3081	Francisco Torres.	San Felices.	>	7.ª	>	26
3082	Justiniano Espinosa.	Frómista.	>	7.ª	>	26
3083	Teodosio Fuente.	Nogales de Pisuerga.	>	7.ª	>	26
3084	Lorenzo Francisco.	Fuentes de Nava.	>	7.ª	>	27
3085	Wenceslao Otaduy.	Idem.	>	7.ª	>	27
3086	Santiago Alonso.	Idem.	>	7.ª	>	27
3087	Jesús Amo.	Astudillo.	>	7.ª	>	27
3088	Miguel Crespo.	Palencia.	>	7.ª	>	27

3089	D. Pedro Duránte.
3090	Apro Marín.
3091	Eleuterio Santander.
3092	Pedro Cebrían.
3093	Mariano Tarrero.
3094	Enrique Quirce.
3095	Federico García.
3096	Fidel Santos.
3097	Moisés Milán.
3098	Narciso Fernández.
3099	Anselmo Tapia.
3100	Aureo Salán.
3101	Arsenio Melero.
3102	Donato Pérez.
3103	Pedro Ortega.
3104	Angel Ortega.
3105	Francisco Alvina.
3106	Francisco Rojo.
3107	Santiago Gil.
3108	El mismo.
3109	Antonio Romeo.
3110	José Antonio Romeo.
3111	Dionisio Martín.
3112	Zoilo Bartolomé.
3113	Serapio Rebollo.
3114	Modesto Saldaña.
3115	Julio García.
3116	Hilario Fernández.
3117	Porfirio Prieto.
3118	Ulpiano Ayerzn.
3119	Rafael de la Torre.
3120	Félix Martín.
3121	Teodoro Lobera.
3122	José Miguel.
3123	Telesforo Revill.
3124	Adelino Herrero.
3125	Zenón Alonso.
3126	Aquilino Abad.
3127	Orencio Miguel.
3128	Castor del Barrio.
3129	Leonardo San Martín.
3130	Luis Asensio.
3131	José Cea.
3132	Mariano Fernández.
3133	Fermín Herrero.
3134	Martín García.
3135	Evaristo Relea.

Riveros de la Cueva.	>	7.ª	>	27
Palencia.	>	7.ª	>	27
Astudillo.	>	7.ª	>	27
Osornillo.	>	7.ª	>	27
Valdospina.	>	7.ª	>	27
Idem.	>	7.ª	>	27
San Cebrían de Campos.	>	7.ª	>	27
Mozuecos.	>	7.ª	>	27
Valoria del Alcor.	>	7.ª	>	27
Paredes de Nava.	>	7.ª	>	27
Requena de Campos.	>	7.ª	>	27
Autilla del Pino.	>	7.ª	>	29
Boadilla de Rioseco.	>	7.ª	>	29
Castrillo de Onielo.	>	7.ª	>	29
Herrera de Pisuerga.	>	7.ª	>	29
Idem.	>	7.ª	>	29
Torre de los Molinos.	>	7.ª	>	29
Polvorosa.	>	7.ª	>	29
Villahán.	>	7.ª	>	29
Idem.	>	7.ª	>	29
Rueda de Pisuerga.	>	7.ª	>	29
Idem.	>	7.ª	>	29
Villanueva del Río.	>	7.ª	>	29
Cervatos de la Cueva.	>	7.ª	>	29
Ridas.	>	7.ª	>	29
Idem.	>	7.ª	>	29
Becerril de Campos.	>	7.ª	>	29
Población de Cerrato.	>	7.ª	>	30
Villahán.	>	7.ª	>	30
Villada.	>	7.ª	>	30
Quintana del Puente.	>	7.ª	>	30
Capillas.	>	7.ª	>	30
Villasarracino.	>	7.ª	>	30
Arroyo.	>	7.ª	>	30
Lantadilla.	>	7.ª	>	30
Nogales de las Huertas.	>	7.ª	>	30
Manquillos.	>	7.ª	>	30
Palacios del Alcor.	>	7.ª	>	30
Alar del Rey.	>	7.ª	>	30
Piña de Campos.	>	7.ª	>	30
Olmqs de Pisuerga.	>	7.ª	>	30
Vertavillo.	>	7.ª	>	30
Requena.	>	7.ª	>	30
Quintanilla la Berzosa.	>	7.ª	>	30
Herrera de Pisuerga.	>	7.ª	>	30
Ventosa de Pisuerga.	>	7.ª	>	30
Becerril de Campos.	>	7.ª	>	30

Trabajos hidráulicos.

Habiéndose participado a este Gobierno civil por la Jefatura del Canal de Castilla y Canalización del Manzanares que han sido recibidas definitivamente las obras de las casillas de la Exclusa 5.^a y término de Piña, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 22 del propio mes, que por los Alcaldes de Herrera y Piña, en cuyos términos radican las obras, remitan a la expresada Jefatura la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no ha de exceder de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra D. Daniel Santos, contratista de las mencionadas obras.

Palencia 28 de Diciembre de 1925,
—El Gobernador, José Cuesta.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas JEFATURA DE PALENCIA

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha servido decretar con esta fecha lo siguiente:

«Vista la instancia presentada por D. Adolfo de la Peña, vecino de Reinosa, en la que solicita la renuncia de la mina «Florida 2.^a», núm. 2.176 del término de Redondo.

Vista el acta de visita extraordinaria de Policía Minera girada a esta mina por el personal facultativo del Distrito Minero el día 11 de Febrero de 1920, a que hace referencia en su solicitud de renuncia.

Resultando: 1.^o Que no se acompaña a la solicitud de renuncia ni el plano de labores, ni se indica en la misma que dichas labores han quedado abandonadas en condiciones de seguridad, según prescribe el artículo 56 del vigente Reglamento de Policía Minera.

2.^o Que el acta de visita extraordinaria, citada anteriormente, se hace constar taxativamente, no se había cumplido en aquella fecha por el explotador ninguna de las prescripciones dictadas para el abandono de labores en el citado Reglamento.

Considerando: Que en los antecedentes que obran en la Jefatura de Minas referentes a la mina «Florida 2.^a», núm. 2.176, no consta haberse cumplido posteriormente las citadas prescripciones, necesaria para la concesión de renuncia de minas,

Vengo en disponer, de acuerdo con el informe emitido por la Jefatura de Minas, no admitir la renuncia de la mina «Florida 2.^a», núm. 2.176 y que se hagan las publicaciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro del plazo de cinco días, para conocimiento del interesado que carece de representante legal de esta Cspital.

Lo que de orden de dicha Autoridad se publica en este periódico oficial.

Palencia 27 de Diciembre de 1926.
—El Ingeniero Jefe, José M.^a Díaz.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA.

En virtud de la autorización hecha a esta Jefatura por la Dirección general de Obras Públicas para celebrar la subasta de la enajenación de la madera procedente del desmonte del puente colgado de Dueñas, sobre el río Pisuerga, en la carretera de Peñafiel a Dueñas, ha resuelto señalar el día 12 del próximo mes de Enero a las diez horas para la celebración de dicha subasta, la cual se celebrará en esta Jefatura, sita en la calle de Menéndez Pelayo, 25, por pujas a la llana, durante media hora, sobre el precio del remate, que es de 2.645'72 pesetas, pudiendo hacer proposiciones los que durante la primera media hora hubieran depositado en poder de la Mesa de la subasta la cantidad de 79'50 pesetas. Terminada la subasta se adjudicará provisionalmente ésta al mejor postor; conservándose su depósito y devolviéndose en el acto los demás a los interesados.

El Cuadro de precios, volumen y pliego de condiciones referentes a esta subasta, pueden examinarse desde esta fecha hasta el día de la subasta, en esta Jefatura, durante las horas hábiles de Oficina.

Palencia 24 de Diciembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, P. A., Eugenio Alonso Sigler.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA 8.^a

Notificación de embargo de inmuebles a contribuyentes de domicilio ignorado.

En cumplimiento de la providencia dictada por esta Agencia ejecutiva con fecha 16 de Octubre último, se han embargado para el cobro del importe que adeuden por la contribución rústica y urbana de los años 1922-23, las fincas siguientes, que han sido designadas al efecto, según la certificación librada por los respectivos Secretarios de los Ayuntamientos donde radican las fincas.

(Conclusión)

Contribución urbana.

Amusco.

D. Cipriano Arreal Rodríguez, una casa calle Puerta Toro, en 750 pesetas.

D. Nicolás Alario Illera, una casa calle Cuesta del Capitán, en 975 pesetas.

D. Ventura Bregón Rubio, una casa calle Mayor, en 937 pesetas.

D.^a Benita Castro, una casa calle de los Caños, en 900 pesetas.

D. Benedicto Castilla Gómez, una casa calle de Puerta Monte, en 572 pesetas 50 céntimos.

D. Cipriano Caro Rodríguez, una casa calle Puerta Monte, en 337 pesetas.

D. Domingo Castilla Castilla, una casa en Arranca Bedijas, en 406 pesetas 50 céntimos.

D. Francisco Carriazo Fernández, una herrén en la Puerta Toro, en 200 pesetas.

D. Gregorio Campo Arreal, una casa calle de los Caños, en 900 pesetas.

D. Isidoro Collazos Sánchez, una casa calle de Puerta Monte, en 375 pesetas.

D. Mariano Caro Pérez, una bodega en la Nevera, en 250 pesetas.

D. Manuel de la Calle Pérez, una bodega en los dos Caminos, en 425 pesetas.

D. Fulgencio Espinosa Bellota, una casa calle Cuesta del Capitán, en 468 pesetas.

D.^a Juliana Espinosa, una casa calle de los Caños, en 375 pesetas.

D. Aurelio Fernández Diez, una bodega a la Cuesta, en 125 pesetas.

D. Carlos Fernández Tejido, una casa calle Puerta Nueva, en 1.125 pesetas.

D. Dionisio Arreal Sánchez, una casa calle Labradores, en 87 pesetas.

D. Mariano Fernández Abia, una casa calle Cuesta del Capitán, en 937 pesetas.

D.^a Agueda González Meléndez, una casa calle Platerías, en 750 pesetas.

D. Julian Hernández Oteo, una casa en el Corral de Andola, en 42 pesetas.

D. Ciriaco González Arreal, una casa calle del Palacio, en 42 pesetas.

D. Demetrio Gaité Pérez, una casa calle Puerta Nueva, en 825 pesetas.

D. Eulogio Grande Urbaneja, una casa en las Quemadas, en 43 pesetas 25 céntimos.

D. Gregorio Gomez Heredia, una casa Puerta Monte, en 750 pesetas.

D. Ildelfonso Gómez Guerra, una casa en Puerta Monte, en 725 pesetas.

D. Marcelo Guerra Linacero, tercera parte de una casa en San Bernabé, en 225 pesetas.

D. Miguel Gómez Ortega, una casa calle Arrancabedija, en 562 pesetas.

D.^a María Guerra Caro, una casa calle Puerta Monte, en 375 pesetas.

D. Bartolomé Gil Miguel, una casa calle Puerta Monte, en 750 pesetas.

D.^a Eladia García, una casa calle Pozo Mercado, en 562 pesetas.

D. Juan Guerra Caro, una casa calle Pozo Mercado, en 750 pesetas.

D. Martín Gómez Guerra, una casa calle Pozo Mercado, en 2.025 pesetas.

D. Manuel González Andrés, una casa calle las Quemadas, en 675 pesetas.

D. Natalio Grande Campón, una casa calle Puerta Monte, en 712 pesetas 50 céntimos.

D. Policarpo González Moro, una casa calle del Tinte, en 22 pesetas 50 céntimos.

D. Antonio Hermosa Rodríguez,

una casa calle Platerías, en 750 pesetas.

D. José Heredia Soto, una casa en Puente Toro, en mil pesetas.

D. Manuel Hermosa Grande, una casa en Arranca Bedija, en 675 pesetas.

D. Victoriano Ibáñez Garrido, una casa calle Arrancabedijas, en 625 pesetas.

D. Fermín Juárez Cardo, una casa calle Labradores, en 675 pesetas.

D. Juan Lomas Manzanares, una casa corral de Andola, en 937 pesetas.

D. Agustín Miguel Bellota, una casa calle Puerta Monte, en 375 pesetas.

D.^a Anselma Merino Rubio, una casa calle del Tinte, en 36 pesetas 75 céntimos.

D.^a Benita Martínez Quirce, una casa calle Chiquita, en 468 pesetas.

D. Cirilo Meléndez Castro, una casa calle Quemadas, en 525 pesetas.

D. Francisco Merino Frías, un corral calle Chiquita, en 245 pesetas.

D. Justo Merino Frías, un corral calle Chiquita, en 245 pesetas.

D. Julian Melgar Requena, una casa calle la Fragua, en 656 pesetas.

D.^a Justina y Victoriana Merino Quirce, una casa calle Puerta Toro, en 843 pesetas.

D. Melchor Muñoz Melgar, una casa calle San Bernabé, en 375 pesetas.

D. Manuel Miguel S. casa calle las Quemadas, en 750 pesetas.

D. Rufino Nieto, una casa calle Puerta Toro, en 300 pesetas.

D. Anselmo Peral Caro, una casa calle Pozo Mercado, en 700 pesetas.

D. Antonino Paz Andrés, un cobertizo y corral en la Cuesta del Capitán, en 187 pesetas 50 céntimos.

D. Bruno Pérez Peral, una casa calle Platerías, en 468 pesetas.

D.^a Cristina Pérez García, una casa calle Labradores, en 28 pesetas.

D. Eugenio Perrote Requena, una casa calle Cuatro Cantones, en 562 pesetas.

D. Félix Peral Aguilar, una casa calle San Pedro, en 900 pesetas.

D. Felipe Pérez Fernández, una casa calle Puerta Monte, en 375 pesetas.

D.^a Inés Peral Arribas, un solar calle Corral de Andola, en 27 pesetas.

D.^a Isidora Prieto Estébáñez, una casa calle Puerta Monte, en 262 pesetas.

D. Juan Perrote Sánchez, una casa calle Cantarranas, en 27 pesetas 50 céntimos.

D. Julian Pedrosa de la Pinta, una casa calle Puerta Monte, en 175 pesetas.

D. Leandro Peral Caro, una casa calle Puerta Monte, en 375 pesetas.

D.^a María Pérez, una casa calle Cuesta del Capitán, en 725 pesetas.

D.^a Valentina Pérez González, una casa en Pozo Mercado, en 562 pesetas.

D. Domingo Quirce Santos, una casa calle las Quemadas, en 542 pesetas.

D. José Requena Ruiz, una casa calle Puerta Monte, en 900 pesetas.

D.^a María Rey Gutiérrez, una casa en la calle Nueva, en 1.500 pesetas.

D. Melchor Rojo García, una casa calle Puerta Monte, en 450 pesetas.

D. Pedro Requena García, una casa en Pozomercado, en 375 pesetas; un solar en la calle del Postigo, en 18 pesetas.

D. José Santiago Martínez, una casa en las Quemadas, en 45 pesetas.

D. Francisco Salvador Hernández, una casa calle Labradores, en 675 pesetas.

D. Arturo Tamayo Martín, una herrén calle San Bernabé, en 50 pesetas.

D. Angel Tolín Leño, una casa calle de los Caños, en 675 pesetas.

D. Arturo Vega, una casa calle Quemadas, en 52 pesetas 50 céntimos.

D. Eugenio Vega Grande, una casa calle Chiquita, en 675 pesetas.

D. Tiburcio Vega Campón, una bodega en los Arenales, en 150 pesetas.

D. Victor Vega García, una bodega y lagar en la Nueva o Caba, en 300 pesetas.

D.^a Andrea y Mariano Caro, un lagar calle del Postigo, en 675 pesetas.

D. Martín Perrote Requena, una casa calle Arrancabedijas, en 750 pesetas.

D. Pedro Perrote Requena, una casa calle Cantarranas, en 525 pesetas.

D. Ciriaco Linacero Tamayo, una casa en el Corro del Pozo, en 225 pesetas.

D. Isidro Lomas, una casa calle Labradores, en 1.375 pesetas.

D. Francisco Monzón Lomas, una casa en la calle de Cuesta del Capitán, en 375 pesetas.

D. Luciano Monzón, una casa calle Puerta Toro, en 618 pesetas 75 céntimos.

D.^a Juana Martínez Pérez, una casa calle Platerías, en 1.500 pesetas.

D. Martín Martínez García, una casa calle Arrancabedijas, en 1.800 pesetas.

D. Antonio Santoyo Heredia, un corral calle del Tinte, en 172 pesetas 50 céntimos.

D. Braulio Santoyo García, un corral a las casas Quemadas, en 562 pesetas 50 céntimos.

D.^a María Salvador Aguilar, una casa calle de San Pedro, en 843 pesetas 75 céntimos.

D. Emeterio Pastor Esquivel, un lagar-caseta en Extramuros, en 167 pesetas 50 céntimos.

Población de Campos.

D. Domingo Antolín, una casa en Castillo, en 375 pesetas.

D. Modesto Atienza, una casa calle de Morcilla, en 225 pesetas.

D. Manuel Doyague, una casa calle de la Magdalena, en 375 pesetas.

D. Apiceto García, una casa calle de la Magdalena, en 468 pesetas.

D. Primitivo Herrero, una casa calle Centenera, en 468 pesetas.

D. Agustín Iglesias, una casa al Castillo, en 468 pesetas.

D. Narciso Marcos, una casa calle Platerías, en 375 pesetas.

D. Waldo Palacios, una casa en la calle de la Constitución, en 375 pesetas.

D. Fabián Pérez, cuarta parte del lagar de Meriel a Bodegas Nuevas, en 177 pesetas 50 céntimos.

D. Nemesio Palacios, la tercera parte del lagar de Meriel, en 177 pesetas 50 pesetas.

D. Restituto Prieto, medio lagar en Fuente Nueva, en 375 pesetas.

D.^a Celestina Román, una casa calle Constitución, en 562 pesetas.

D. Laureano Revuelta, una bodega las Viejas, en 112 pesetas 50 céntimos.

D. Tijso Revuelta, una bodega a las Nuevas, en 375 pesetas.

D. Tinoteo Revuelta, una bodega y lagar en las Nuevas, en 400 pesetas.

D. Valeriano Revuelta, un palomar y cercado en las Cárcabas, en 375 pesetas.

D. Félix Varón, un solar a la Caba, en 187 pesetas.

Piña de Campos.

D. Hermínio del Amo, una casa calle Sotepuerta, capitalizada en 281 pesetas.

D.^a Lirada Bregón, un lagar y bodega al camino de Tejera, en 75 pesetas.

D. Marcelino Bustillo, una bodega en la barriada del Arroyo, en 156 pesetas.

D. Albino Carrera, una bodega en la barriada de Cabero, en 250 pesetas.

D. Manuel Gómez Pedrosa, una bodega en la barriada de Revilla, en 450 pesetas.

D. Acisclo Lanchares Bustillo, una casa calle del Corro, en 375 pesetas.

D. Fructuoso González, una bodega en la barriada de la Tejera, en 250 pesetas.

D. Juan Mediavilla, mitad de una bodega en la barriada de la Tejera, en 50 pesetas.

D. Melitón Martínez Castillo, una bodega en la barriada de Calero, en 150 pesetas.

D. Anacleto Pinta Martínez, un solar en la calle San Millán, en 35 pesetas.

D. Oriano Pedrosa Dónis, una casa calle San Roque, en 280 pesetas.

D. Elogio Pinta Sánchez, un lagar en la barriada del Calero, en 750 pesetas.

D. Sferio Pinta, una bodega en la Tejera, en 125 pesetas.

D. Súrrio Pedrosa Castillo, una bodega en la barriada de la Tejera, en 100 pesetas.

D. Mariano Quirce, un solar calle del Río, en 500 pesetas.

D. Monte Rojo Pérez, una bodega

en Solanada del Arroyo, en 400 pesetas.

D. Eustaquio Sánchez Pinta, una bodega en la barriada de Cascajera, en 375 pesetas.

D. Francisco Salomón Aparicio, un solar o herrén en las Cercas, en 225 pesetas.

D. Filomeno Sánchez Mediavilla, un solar de lagar en Calero, en 755 pesetas.

D. Juan Salomón Tejedor, una bodega en la barriada Recilla, en 150 pesetas.

D. Hermógenes Villegas Villegas, una bodega a la barriada de Calero, en 200 pesetas.

Rivas de Campos.

D. Julian Arruquero, una bodega en el Tejar, en 140 pesetas.

D. Juan Alvarez, un solar en la calle de la Parra, en 600 pesetas.

D. Miguel Aparicio, una bodega a las de Arriba, en 225 pesetas.

D.^a Nicolasa Arias, tercera parte de una casa en la calle la Parra, en 45 pesetas.

D. Victor Alonso, una bodega a las de Arriba, en 225 pesetas.

D. Clemente Gago, una bodega en las del Sur, en 450 pesetas.

D. Eustaquio García, una bodega en Rivas, en las de la Huerta, en 150 pesetas.

D. Faustino González, una casa ya solar calle del Calvario, en 300 pesetas.

D. Lucas García, un solar calle de San Martín, en 450 pesetas.

D. Pascual García, un solar en el Corro Buenavista, en 300 pesetas.

D. Ildefonso Heredia, una casa calle San Martín, en 150 pesetas.

D. Mariano Ibáñez Pérez, una casa en San Martín, en 150 pesetas.

D. Cesáreo Largo, una casa en la calle de la Cruz, en 300 pesetas.

D. Faustino Llorente, una bodega con lagareta en las de Arriba, en 450 pesetas.

D. Alejandro Maté, un solar calle Mayor, en 150 pesetas.

D.^a Dorotea Maté, una casa en Extramuros, en 450 pesetas.

D. Eugenio Macho, una casa en la calle la Parra, en 300 pesetas.

D. Ezequiel Muñoz, una bodega en las de Arriba, en 450 pesetas.

D. Faustino Maté, un corral de ganado en la Vega, en 375 pesetas.

D. Fructuoso Maté, una casa calle las Tercias, en 450 pesetas.

D. Fermín Muja, un solar en las Tercias, en 300 pesetas.

D. Felipe Monasterio, una casa calle de la Cruz, en 450 pesetas.

D. Justo Maté, una bodega en las de Arriba, en 300 pesetas.

D. Mariano Martínez, una bodega en las de Arriba, en 450 pesetas.

D. Gregorio Portillo, un solar en las Tercias, en 220 pesetas.

D.^a María Portillo, una casa en la Plazuela, en 450 pesetas.

D. Bonifacio Martínez, mitad de

una bodega en las de Arriba, en 150 pesetas.

D. Alejandro Quirce, una casa en Corro de Buenavista en 300 pesetas.

D. Antonio Rubio, una bodega al Tejar, en 150 pesetas.

D. Froilán Ruiz, una bodega en las de Arriba, en 300 pesetas.

D. Marcelino Ruiz, una casa en las Tercias, en 300 pesetas.

D. Eusebio Saldaña, una casa calle del Calvario, en 600 pesetas.

D. Francisco Saldaña, una casa calle Mayor, en 600 pesetas.

D. José Saldaña, una bodega, en las de Arriba, en 225 pesetas.

D. Valentin Torres, una bodega al Tejar, en 450 pesetas.

D. Gumersindo Agustín, una casa calle San Martín, en 450 pesetas.

D. Sergio García, una casa calle del Calvario, en 360 pesetas.

D. Felipe Maté, una casa calle del Castillo, en setecientas pesetas.

D. Eugenio Salcedo, una bodega en las de Arriba, en 150 pesetas.

Támara.

D. Anselmo Fernández, una casa plazuela del Castillo, en 225 pesetas.

D. Angel García Fernández, una casa plazuela del Castillo, en 350 pesetas.

D.^a Dominga Gil, mitad de una casa calle de Cantarranas, en 75 pesetas.

D. Eleuterio Gallardo Gallardo, una casa en la Travesía del Caño, en 200 pesetas.

D. Justo García Gallardo, una casa calle San Miguel, en 250 pesetas; una herrén calle San Roque, en 200 pesetas.

D. Juan Gil Virtus, una casa calle del Castillo, en 300 pesetas.

D. Mariano y Juliana García, una casa calle la Salud, en 175 pesetas.

D. Mariano González Herrero, un bodegón calle Solano, en 125 pesetas.

D. Juan Alonso Ortega, una casa calle la Salud, en 150 pesetas.

D. Pedro Ibáñez Gallardo, una casa calle Salsipuedes, en 125 pesetas.

D. Pedro Gallardo del Río, un bodega al Barrio Solano, en 131 pesetas 50 céntimos.

D. Raimundo Gil, una casa en la Plaza, en 100 pesetas.

D. José María López Rodríguez, una bodega y lagar, a Solano, en 375 pesetas.

D. Jesús Lanchares Andrés, mitad de una bodega al barrio Solano, en 212 pesetas.

D. Mariano López López, una casa calle del Caño, en 93 pesetas.

D.^a Valeriana López Campo, una bodega a Solano, en 50 pesetas.

D.^a Clara Martínez Yáñez, una herrén a las Cercas, en 200 pesetas.

D. Emeterio Macho, una bodega a Solano, en cien pesetas.

D. Eugenio Sáez Calvo, un solar en la calle Monte, en 11 pesetas.

Villamediana.

D. Eusebio Borro, una bodega al arrabal, en 40 pesetas.

D. Gregorio Bravo Maté, una bodega en Afueras Portillo, en 47 pesetas.

D.^a Isidora Bravo, una bodega en Tras de la Torre, en 47 pesetas.

D. Julian Barba Bravo, una bodega en Afueras Portillo, en 50 pesetas.

D.^a María Cruz y Martín Bravo, una bodega en Endanilla, en 56 pesetas.

D. Teófilo Barba, una bodega en Arrabal Portillo, en 50 pesetas.

D. Feliciano Campo, una casa en la Plaza, en 925 pesetas.

D. Gregorio Cordovilla, una bodega en Afueras Portillo, en 37 pesetas.

D. Jacinto Cordovilla, una bodega en Tras de la Torre, en 37 pesetas.

D.^a Máxima Campo, un palomar en Extramuros, en 97 pesetas.

D. Juan Estepar, una bodega en Arrabal Esclavica, en 47 pesetas.

D. Domingo Fernández, una casa calle de Pola, en 460 pesetas.

D. Felipe Fernández, una bodega en Arrabal Solana, en 25 pesetas.

D. Pedro Fernández, una bodega en Arrabal Esclavica, en 50 pesetas.

D. Vicente Fernández, una bodega en Pola, en 50 pesetas.

D. Severiano Gómez Miguel, una casa calle Pola, en 375 pesetas.

D.^a Victoria Gutiérrez Maté, una bodega en Arrabal Esclavica, en 50 pesetas.

D. Antonio Maté Miguel, un pajar calle del Pozo, en 56 pesetas.

D.^a Bárbara Martínez, un corral al Callejón, en 25 pesetas.

D. Eugenio Moreno Moreno, una casa en la calle Mayor, en 975 pesetas.

D. Francisco Maté, una casa en la calle del Pozo, en 937 pesetas.

D. Inocencio Martínez, una bodega en Arrabal Tras de la Torre, en 50 pesetas.

D. Juan Moreno Rojo, una casa en la calle Mayor, en 675 pesetas.

D. Leandro Moreno, un pajar en Arrabal Portillo, en 75 pesetas.

D.^a Marta Moreno, una bodega en Esclavica, en 50 pesetas.

D. Martín Olea y Rufina González, una bodega en Tras de la Torre, en 50 pesetas.

D. Anacleto Pérez, una bodega en Tras de la Torre, en 50 pesetas.

D. Antonio Puertas, una bodega en Tras de la Torre, en 50 pesetas.

D. Cipriano Bravo, un pajar en Arrabal Esclavica, en 450 pesetas.

D.^a María Puertas, una bodega en Esclavica, en 50 pesetas.

D. Restituto Pérez, una bodega en el Portillo, en 50 pesetas.

D. Atanasio Rodríguez, una bodega en Solana, en 50 pesetas.

D. Pedro Tejedo, una bodega en Tejera, en 50 pesetas.

D. Mariano Tejido, una bodega en Portillo, en 50 pesetas.

D. Agapito Villaverde y Elvira Fernández, una bodega en Esclavica, en 450 pesetas.

Lo que se anuncia a todos los interesados para su debido conocimiento

a fin de que en observancia de los artículos 93 y 142 de la Instrucción de apremio se sirvan manifestar a esta Agencia si poseen títulos de dichas fincas y las cargas que gravan sobre las mismas, el tomo y folio en que aparecen inscriptas en el Registro de la Propiedad, bajo apercibimiento en otro caso de suplir a su costa los títulos, requiriéndoles al mismo tiempo para que se personen en este expediente, apercibiéndoles que de no hacerlo se proseguirá éste en rebeldía sin nuevas notificaciones, conforme dispone el Reglamento de 30 de Junio último sobre simplificación de procedimientos.

Amusco 28 de Noviembre de 1926.
—El Recaudador ejecutivo, Gregorio del Hoyo.

Juzgados

Baltanás.

Don Teodosio Garrachón Castrillo, Juez de instrucción del partido de Baltanás.

Por el presente hago saber: Que en expediente de exacción de las costas impuestas a Baldomero Valle Martín (a) El Gallego, en la causa número 5 de 1926, he acordado sacar a segunda subasta por término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los frutos que luego se dirán, habiendo señalado para el remate el día diez del próximo mes de Enero, a las once de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; se advierte que los frutos están de manifiesto en el domicilio de Demetrio Espina Rivas, en Valle de Cerrato, donde podrán verlos quien quiera tomar parte en la subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la venta, y el que desee ser licitador deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el sitio destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor por el que los bienes se anuncian, pues sin esto no podrán tomar parte en la subasta.

Frutos que salen a la venta.

Nueve fanegas de trigo, tasadas en ciento sesenta y ocho pesetas cuarenta y ocho céntimos.

Veintinueve fanegas y media de cebada, tasadas en doscientas sesenta pesetas con diecinueve céntimos.

Dos carros de paja, tasados en cinco pesetas.

Importa el total de la tasación cuatrocientas treinta y tres pesetas sesenta y siete céntimos.

Baltanás veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintiseis.—Teodosio Garrachón.—El Secretario interino, Ovidio Cabezudo.

Ayuntamientos

Baltanás.

Aprobado el presupuesto de ingresos y gastos de la Administración de

justicia de este partido para el año 1927, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, el objeto de que por los Ayuntamientos o cualquiera otro interesado pueda ser examinado y entablar las reclamaciones que consideren justas, con arreglo al art. 300 del Estatuto municipal.

Baltanás 26 de Diciembre de 1926.
—El Alcalde, Luis Gaona.

Carrión de los Condes.

Don Santiago Fernández Rodríguez, Alcalde constitucional de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que hallándose formado el padrón para la extinción de plagas del campo de este término municipal que ha de regir en el ejercicio de 1927, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que cualquier interesado en el mismo pueda formular las reclamaciones que estimen convenientes en contra de expresado documento.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de este vecindario.

Carrión de los Condes 27 de Diciembre de 1926.—Santiago F. Rodríguez.

Sotobañado.

Don Roberto Andrés Herrero, Presidente de la Junta vecinal de Sotobañado.

Hago saber: Que no habiéndose podido llevar a efecto la subasta de 151 árboles chopo, propiedad de esta entidad, el día 26 del actual, según se tenía anunciado, esta Junta ha acordado señalar nuevo día para la celebración de la misma, cuyo acto tendrá lugar el día 9 del próximo mes de Enero a las once de su mañana y lugar donde radican las plantas, con el fin de que sean examinadas por los licitadores, bajo las bases estipuladas en el pliego de condiciones formado al efecto, el cual se halla de manifiesto al público desde esta fecha hasta el día de la venta en la Secretaría municipal de expresada entidad.

Lo que hago público al objeto de oír reclamaciones.

Sotobañado 27 de Diciembre de 1926.—Roberto Andrés.

Responda de la Peña.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, y a virtud de lo ordenado por la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos del Ministerio de la Gobernación, se anuncia a oposición la plaza de Auxiliar de la Secretaría de este Ayuntamiento con el haber anual de 1.825 pesetas y bajo las condiciones siguientes:

Es condición indispensable, para tomar parte en las oposiciones, ser

mayor de veinticinco años y no padecer defecto físico, justificando este extremo, mediante certificación facultativa, e ingresar en el Ayuntamiento la suma de 25 pesetas.

Los ejercicios de oposición, se verificarán ante el Tribunal que al efecto se forme, el día que el Ayuntamiento determine dentro del mes de Febrero, y serán dos, uno teórico y otro práctico.

El ejercicio teórico consistirá en contestar durante un tiempo que no podrá bajar de quince ni exceder de treinta minutos, a tres temas que el Tribunal determine, del programa mínimo aprobado por Real orden de 25 de Enero último (*Gaceta* del 26); el ejercicio práctico para los mismos será de análisis gramatical, resolución de un problema de aritmética, redacción de un documento oficial, tramitación de un expediente administrativo y copiar a máquina un documento que se le entregue, corrigiendo, si las tuviere, las faltas de ortografía con velocidad de 180 pulsaciones por minuto.

Responda de la Peña 17 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Vicente Guzmán.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el próximo ejercicio de 1927, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo del 2.º art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan.

Villamuriel de Cerrato.

Terminado el padrón de cédulas personales formado para el año de 1927, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes en él comprendidos formular las reclamaciones que juzguen pertinentes, pues pasado el plazo dicho no se atenderá ninguna por justa y legal que sea.

Ayuntamientos que se citan.

Congosto de Valdavia.